

Radicado: 010-2019-00214-00
Proceso: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: NEUL FRANCO NARANJO
Demandado: ROCIO DEL PILAR BAPTISTE CASTILLO y DANIEL BAPTISTE CASTILLO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, a fin de resolver sobre la solicitud de suspensión temporal del proceso realizada por los apoderados judiciales de las partes mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2023. Pasa para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 20 de abril de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Mediante escrito de fecha 19 de abril de los corrientes los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada, solicitaron suspender el proceso por el termino de dos meses, con el objeto de finalizar la negociación que se lleva a cabo entre las partes, a efectos de poder lograr una transacción que resuelva de fondo la controversia litigiosa.

Por ser procedente y de acuerdo a lo consagrado en el art. 161 del C.G.P., se ordena la suspensión del proceso por el termino de 2 meses, esto es, hasta el 20 de junio de 2023.

Se insta a las partes para que en el evento en que se logre un acuerdo transaccional, sea informado inmediatamente al Despacho allegando el documento que contenga la transacción, en aras de proceder con la correspondiente terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bda59de12e8760d27c30d0b555ec32f941241162862c4d620342331fc704440**

Documento generado en 20/04/2023 05:49:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>